Código para validación: HYG16-N94MB-CY5X9 Fecha de emisión: 15 de enero de 2019 a las 10:07:06 Página 1 de 2

www.huelva.es

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 12/07/2018 09:50

2.- Oficial Mayor de Excmo. Avuntamiento de Huelva. Aprobado 12/07/2018 10:40

3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado

**FIRMADO** 

13/07/2018 10:21





Expte 42CM/2018

Rfa.: RGC

## **DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro en régimen de alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón).

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Jefe de Servicio del Departamento de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Da Ma Isabel Álvarez Fernández y por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Da Esther Cumbrera Leandro, en el que motiva la necesidad del contrato y en el que se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos en el Ayuntamiento para poder realizar el suministro de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón).
- 2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 3 de julio de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: ACP INFRAESTRUCTURAS, S.L., METALUZ PRIETO, S.L. y CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.
- 3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas METALUZ PRIETO, S.L. y CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.
- 4º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por D. Jesús Graíño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal de del Departamento de Medio Ambiente, y por la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Da Ma Isabel Álvarez Fernández, de fecha 4 de julio de 2018, de fecha 18 de abril de 2018, en el que se hace constar lo siquiente:
- "1. Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en el alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa, que comprenderá el período relativo a la temporada de playa de 2018 (15 de junio a 15 de septiembre), por un valor estimado de DOCE MIL EUROS (12.000€) y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520€), según informe de necesidad de fecha 20 de junio de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.
  - 2. Que se han recibido las siguientes ofertas:
  - 2.1. EMPRESA: METALUZ PRIETO, S.L.: 12.000€ y 2.250,00€ de I.V.A.
  - 2.2. EMPRESA: CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.: 16.460,00€ y 3.456,60€ de I.V.A.
- 3. Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta económica más baja), se propone como adjudicatario a METALUZ PRIETO, S.L. La referida empresa no aparece en el listado sobre obligaciones contables reconocidas a favor de los distintos proveedores que han realizado alguna prestación para esta Administración, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, que nos ha sido remitido desde Intervención de Fondos, mediante correo electrónico de 13 de junio de 2018.
- 4. Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: HYG16-N94MB-CY5X9 Fecha de emisión: 15 de enero de 2019 a las 10:07:06 Página 2 de 2

www.huelva.es

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 12/07/2018 09:50

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 12/07/2018 10:40

2.- Oincial Mayor de Excrito. Ayuntamiento de nuelva Aprobado 12/07/2018 10:40
3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excruo. Ayuntamiento de Huelva Firmado
3.- Tonzo 10:21

ESTADO

FIRMADO 13/07/2018 10:21





5º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa METALUZ PRIETO, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º- Retención de crédito: Consta la siguientes RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-14.520,00 € con cargo a la partida 1000-179-2279920-22018002909

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup> Esther Cumbrera Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor suministro en régimen de alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón), a la empresa METALUZ PRIETO, S.L por un importe de 14.520,00€ (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por D. Jesús Graíño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, y por la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández, de fecha 4 de julio de 2018″

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:** 

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de de suministro en régimen de alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón), a la empresa METALUZ PRIETO, S.L, con CIF: B21589288, y domicilio en Polígono Industrial La Luz, Fase 2, nº 12, de Huelva, por un importe 14.520,00€ (IVA incluido), autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo**: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <a href="https://face.gob.es/">https://face.gob.es/</a>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <a href="https://face.gob.es/es/directorio">https://face.gob.es/es/directorio</a>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Da Esther Cumbrera Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es